Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1354-2026-MPP/A

Puno, 16 de octubre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento saludo y felicitación al **CENTRO POBLADO DE "AYRUMAS CARUMAS" DEL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO,** por su participación activa y comprometida en las actividades desarrolladas con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Turismo. valioso aporte en la presentación y exhibición de comidas típicas de la localidad, tejidos artesanales, exposición de productos naturales de la zona, así como en otras actividades culturales y turísticas que permitieron revalorar las costumbres, tradiciones y potencialidades del Centro Poblado de "Ayrumas Carumas".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Centro Poblado De "Ayrumas Carumas" - Acora

Elva Ponce Uasquez
Yolanda Cusi Cusi
Nélida Casiana Ancachi Mamani
Lucy Graciela Mamani Vasquez
Yanly Mirella Flores Mamani
Filomena Condori Aycachi
Rela Ninaraqui Flores
Eugenia Huaraya Mamanchura
José Aguilar Ninaraque
Rogelio Parez Aruhuanca
Vilma Palli Fur

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a los pobladores del **CENTRO POBLADO DE "AYRUMAS CARUMAS" - PUNO,** la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO